



Garvagh Enterprises, S.L.
 Augusto Figueroa , 33
 28004 Madrid
 B84008044

MARCA: ALD AUTOMOTIVE
MODELO: PEUGEOT 2008 5P
KM: 28347
BASTIDOR VR3UDYHSMJ663337
COLOR: Blanco

MATRICULA: 4488LPG
FECHA TASACIÓN: 11/06/2024
LUGAR TASACIÓN: SALOBRAL

DESCRIPCIÓN PIEZA	TIEMPO MONTAJE	PRECIO PIEZA	TIEMPO MO	TIEMPO MOP	MATERIAL PINTURA	TOTAL LINEA	NIVEL DAÑO	DESCRIPCIÓN DAÑO	DESCRIPCIÓN ACCION
Aleta trasera Dch.			0,2	0,46	12,65 €	38,39 €	DAÑO SUPERFICIAL	Abollado(s) menor(es) de 100mm	Reparación Y Pintura
Capó						0 €	RECORDATORIO	Picaduras por piedras	No valorable
Carcasa Espejo retrovisor Izq. Pintado				0,16	10,61 €	16,85 €	DAÑO LEVE	Arañado/rasguño menor de 100mm	Pintura
Kit de pegado de lunas		27 €				27 €	SUSTITUCION	Otros	Retirar y sustituir
Parabrisas		337,61 €	1,8			235,63 €	SUSTITUCION	Chinazo	Retirar y sustituir(- REF: 1607956580)
Puerta delantera Izq.				0,85	23,06 €	56,21 €	DAÑO SUPERFICIAL	Arañado/rasguño menor de 100mm	Pintura
Puerta trasera Dch.				0,74	20,09 €	48,95 €	DAÑO SUPERFICIAL	Arañado/rasguño mayor de 100mm	Pintura

CONDICIONES DE VALORACIÓN	PIEZAS	MANO DE OBRA	PINTURA	TOTAL
PRECIO MANO OBRA MO: 39 € PRECIO MANO OBRA PINTURA MOP: 39 € DESCUENTO PIEZAS: 0 % FORFAIT: 0 € FRANQUICIA: 0 €	SUBTOTAL PIEZAS: 364,61 € DESCUENTO: 172,18 € TOTAL PIEZAS: 192,43 €	HORAS MO: 2 TOTAL MO: 78 € HORAS MOP: 2,21 TOTAL MOP: 86,19 €	MATERIAL PINTURA: 66,41 € CONSTANTE PINTURA: 48,33 € TOTAL PINTURA: 200,93 €	BASE IMPONIBLE: 471,36 € IVA (21%): 98,99 € TOTAL PERITACIÓN: 570,35 €

TASADOR	CONTRARIO / TALLER	CLIENTE

De acuerdo con sus instrucciones, atendemos en su tramitación el siniestro de referencia, acerca del cual y una vez finalizadas nuestras gestiones pasamos a rendirles el siguiente informe pericial.
 La presente tasación queda con reserva de golpes ocultos o reparaciones anteriores, no visibles en el momento del control efectuado sin desmontajes, y de conformidad de las piezas según el modelo y el protocolo de devolución.
 Por lo anteriormente expuesto, dejamos al superior criterio del Departamento de Siniestros de esta compañía, la posterior resolución del siniestro que nos ocupa, quedando a su entera disposición, para cuantas aclaraciones estimen oportunas.
 En el cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la LEC 1/2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como lo que sea susceptible de causar perjuicio a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.









